

**Lista de los puertos donde estarán autorizados el desembarque o el transbordo de pescado congelado capturado por buques pesqueros de terceros países en la zona del convenio sobre pesquerías del Atlántico Nororiental**

(2009/C 134/06)

La publicación de la lista <sup>(1)</sup> responde a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) n° 43/2009 del Consejo, de 16 de enero de 2009, por el que se establecen, para 2009, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas <sup>(2)</sup>.

Estado Miembro	Puertos Designados
Dinamarca	Esbjerg Fredericia Hanstholm Hirtshals København Skagen Ålborg Århus
Alemania	Hamburg Cuxhaven Bremerhaven Sassnitz Rostock
España	Área portuaria de Vigo Marín Vilagarcía de Arousa
Francia	Boulogne sur Mer Brest Douarnenez Concarneau Nantes-St Nazaire
Irlanda	Killybegs (*)
Letonia	Riga Liepaja Ventspils
Lituania	Klaipeda
Países Bajos	Eemshaven Ijmuiden Harlingen Velsen-Noord Vlissingen Scheveningen (*)
Polonia	Gdynia Swinoujście Szczecin
Portugal	Puerto de Lisboa Leixões Aveiro Setúbal Madeira: Funchal Azores: Ponta Delgada, Ilha de S. Miguel Horta, Ilha do Faial Praia da Vitoria, Ilha Terceira (*)
Suecia	Gothenburg

<sup>(1)</sup> La lista, con información más pormenorizada, puede consultarse también en las páginas web de la Comisión y de la CPANE.

<sup>(2)</sup> DO L 22 de 26.1.2009, p. 1.

Estado Miembro	Puertos Designados
Reino Unido	Grimsby Hull Immingham Peterhead Aberdeen (*) Fraserburgh (*) Lerwick (*) Scrabster (*) Kinlochbervie (*) Lochinver (*) Ullapool (*)

(\*) No es un puesto de inspección fronterizo comunitario.